Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 281 -

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS" ID DNCP: 399.246 / STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

La nota DGG/UEP N° 603/2022, por la cual la Gerencia del Proyecto "Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay", remite los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS" ID DNCP: 399.246 / STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la contratación, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud Préstamo Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL); y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Resolución S.G. N° 790, de fecha de fecha 24 de setiembre de 2021, se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.

Que en la convocatoria del proceso fueron utilizados de forma supletoria algunos lineamientos de la Ley N° 2051/2003 y sus modificaciones, específicamente los Artículos 19 y 20.

Que los lineamientos de adquisiciones se llevan a cabo de conformidad con la Sección VII. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF); incluida la publicidad del proceso en el Portal de Contrataciones Públicas y pagina web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en fecha 15 de diciembre de 2021, siendo las 10:40 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones se da por cerrado el plazo para la recepción de las Ofertas; posteriormente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, recepcionándose tres (3) sobres de las siguientes firmas: CÓNDOR S.A.CI, AUTOMOTOR S.A. Y RODOMAQ S.A.

Que en fecha 13 de junio de 2022, el Comité de Evaluación remitió el Informe de Evaluación, y recomendó la adjudicación a las siguientes firmas: CÓNDOR S.A.C.I y AUTOMOTOR S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 281.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS" ID DNCP: 399.246 / STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 22 de junio de 2022.-

Que la Gerencia de la UEP, vía STEP, de fecha 20 de junio de 2022, remitió al Banco Mundial el Informe del Comité de Evaluación N° 02, de fecha 13 de junio de 2022, se solicitó la revisión previa al Banco.

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), en fecha 21 de junio de 2022, ha otorgado su No Objeción a la recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el contrato a los licitantes cualificados que presentaron las cotizaciones evaluadas y cumplen sustancialmente los requisitos y condiciones de evaluación.

Que el préstamo fue aprobado por Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020".

Que en el Manual Operativo del Proyecto en el apartado V. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES, punto 5.5, tabla 8. Métodos y modalidades de contratación según montos, expone los límites para el uso de cada tipo de método, en función de los parámetros que ha establecido el Banco Mundial para la República del Paraguay.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 917, de fecha 22 de junio de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS" ID DNCP: 399.246 / STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB, convocado por la UEP del Proyecto de Fortalecimiento del

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 281

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS" ID DNCP: 399.246 / STEP: PY-MSPBS-244662-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UEP DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 22 de junio de 2022.-

Sector Público de Salud Préstamo Nº 8963 – PY conforme al siguiente detalle:

Lote	Oferente	Marca	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido G.	Precio Total Iva Incluido G.
1	CÓNDOR S.A.C.I.	MERCEDEZ BENZ	Ambulancia 4x2	11	654.900.000	7.203.900.000
2	AUTOMOTOR S.A.	ISUZU DIMAX	Ambulancia 4x4	19	620.000.000	11.780.000.000
					Monto Total:	18.983.900.000

Monto total de Guaraníes diez y ocho mil novecientos ochenta y tres millones novecientos mil (G. 18.983.900.000) - IVA incluido.

Artículo 2°. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), dependiente de la Dirección General de Gabinete, la elaboración y administración de los contratos respectivos.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Gabinete, la suscripción de los Contratos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas adjudicadas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo a los créditos presupuestarios del presupuesto asignado al Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Préstamo BIRF 8963-PY, del ejercicio 2022. Los saldos correspondientes al año 2023, serán financiados conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE Nº 105700/2022